



DECRETO N°

1140

TEMUCO,

21 OCT 2020

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 08.10.2020; presentada por SOTO CEBALLOS MARCELA PAOLA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 410 el 14 de octubre de 2020, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Minimercado.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2800
 Actividad Económica : MINIMERCADO MEF
 Código Actividad : 472.200
 Clasificación : ALCOHOLES
 Dirección Comercial : VICTOR CARMINE VALLETTE N° 02520
 Nombre Del Contribuyente : SOTO CEBALLOS MARCELA PAOLA
 Rut : 14.093.641-3
 Dirección Particular :
 Fecha De Solicitud : 08.10.2020
 Otorgación N° : 41
 Fecha : 15.10.2020
 Rol Avalúo : 3106 -52

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/HAA/VNV/hcr
 ▪ Oficina de Partes
 ▪ Rentas (Digital)



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE